

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 1003-CONV-105-2021.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCIÓN

Conforme la normatividad procesal penal, en Colombia es posible la privación de la libertad a personas que presuntamente han infringido algunas conductas tipificadas como delitos, dicha privación debe ser ordenada por autoridad judicial competente.

La Ley 65 de 1993, determina que es obligación de los Municipios contar con cárceles o pabellones de detención preventiva, para las personas detenidas de esta forma, es decir detenidas preventivamente.

Históricamente, años atrás y anterior a la expedición de la Constitución Nacional de 1991, los alcaldes municipales podían ordenar la detención de los ciudadanos de su municipio por alteraciones del orden público, contravenciones, irrespeto a la autoridad y otras tipologías que consagraban tal sanción. Era allí donde la existencia de cárceles municipales tenía relevancia, puesto que a ellas iban a parar los detenidos.

Sin embargo, a partir de la expedición de la Constitución Nacional, con la adopción de un modelo de Estado Social de Derecho, los alcaldes perdieron la facultad de ordenar la detención de ciudadanos, posteriormente con el desarrollo legal de las premisas constitucionales, entre otras la expedición de la Ley 136 de 1994 y demás, quedo absolutamente claro la perdida de dicha facultad, y con ella se desconfiguró la obligación municipal de contar con cárceles municipales, por la gran carga financiera que ello implica, lo que genero la supresión de dichas dependencias en las administraciones municipales, volcándose entonces a la contratación con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC para el recibo de las personas privadas de la libertad preventivamente, posibilidad consagrada en la artículo 19 de la citada Ley 65.

A la fecha El Municipio de Guarne no cuenta con un establecimiento carcelario, por lo cual se suscribió el convenio No. 1003-CONV-105-2021 con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE, para Garantizar el albergue en el Establecimiento Penitenciario, de personas capturadas y/o sindicadas por la presunta comisión de delitos dentro del Municipio de Guarne, dentro del cual el municipio adquirió la obligación de entrega dación de pago un vehículo oficial que quedara a disposición del INPEC.

Con el fin de dar cumplimiento al convenio, cuyo objeto contractual es ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO EN CUMPLIMIENTO DEL

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

#EsElMomentoDeLasPersonas

CONVENIO No. 1003-CONV-105-2021, así mismo, toda vez que no ha sido posible la adquisición del vehículo acordado y tras adelantar varios correspondientes a la tienda virtual, así como proceso de selección abreviada los cuales fueron declarados desiertos, por la no presentación de ofertas por ningún proponente, debido a la escasez de vehículos que se presentan en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar proceso precontractual para la adquisición de un vehículo para el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC y poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante convenio.

MERCADO- COMPORTAMIENTO DEL SECTOR:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización. Los países tienden a seguir una progresión en el desarrollo lo cual los lleva a tener una producción intensiva en las actividades primarias, como la agricultura y la minería, a desarrollar la industria manufacturera, como la producción de automóviles o textiles, para luego llegar a una economía con una estructura basada en los servicios.

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento del transporte y la fiabilidad cada vez más eficiente en suministro de bienes.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,90	0,10	2,04	0,0
Transporte	12,93	1,13	0,16	1,69	0,23
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	6,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,66	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,66	1,23	0,04	0,63	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), **Transporte (1,99%)**, Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

APORTES DEL SECTOR

El IPC es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso.

ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

El sector automotor en Colombia ha sido tradicionalmente importante para los sectores económicos de industria y comercio, con una contribución promedio al PIB de 0.15 puntos porcentuales en los últimos 10 años. El dinamismo del sector ha contribuido positivamente a la generación de empleos tanto directos como indirectos y ha reportado beneficios para otros sectores económicos como la industria de autopartes.

Las ventas de vehículos en Colombia, en millones de pesos, han crecido de forma sostenida desde 2003, especialmente para las categorías de vehículos particulares y camperos y camionetas. Estas ventas, para vehículos de transporte público y carga, se han mantenido relativamente estables en esta franja de tiempo. Las mayores variaciones se han dado en las ventas de vehículos de carga, seguidos por las ventas de camperos y vehículos de transporte público. Teniendo en cuenta que los vehículos particulares son los que más ventas han registrado durante los últimos años, las variaciones en esta categoría son pequeñas.

Durante el segundo semestre, del año 2022 de acuerdo con el Informe Interactivo del Sector Automotor, realizado por la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), los meses de octubre y noviembre de 2022 presentaron una contracción del número de vehículos nuevos matriculados; en el primer caso, con una variación de -3,2% y en el segundo con -4,0%, si comparan las cifras con los mismos meses del año 2021.

Sin embargo, se presenta una variación positiva en el mercado colombiano para el 2022, correspondiente a un 6,9%. En el 2022 se tiene, hasta el mes de noviembre, un total de 240.681 vehículos nuevos matriculados, frente a 225.194 para el mismo mes del año pasado.

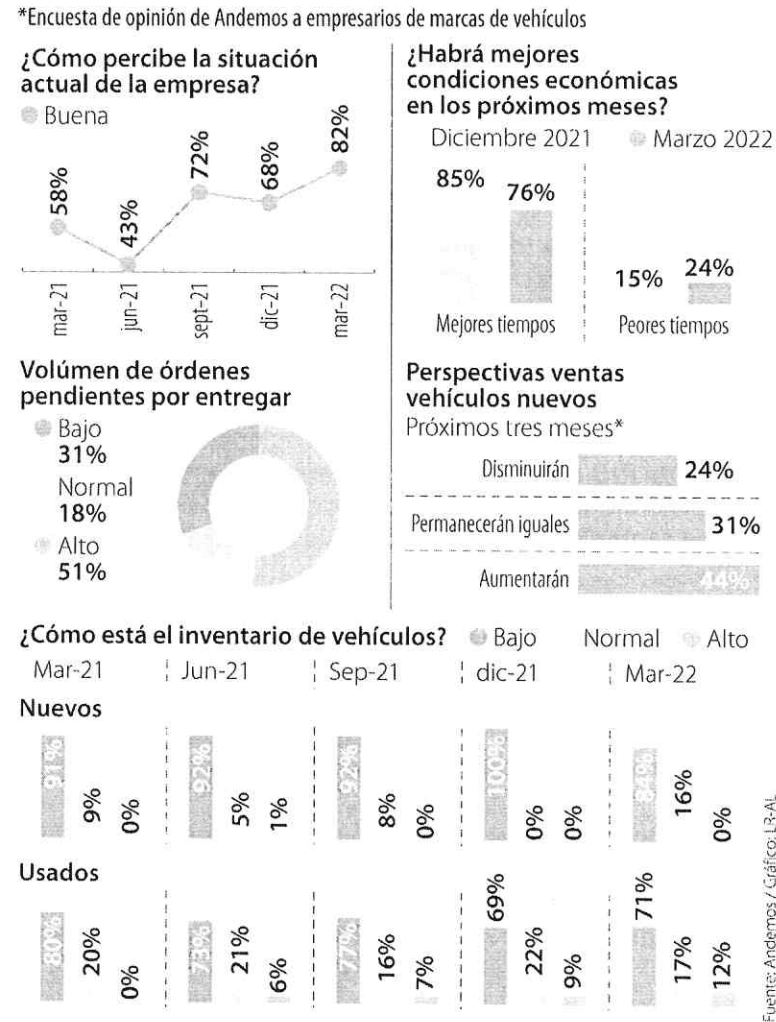
Los costos de los seguros también presentan un incremento lo que seguirá aumentando las primas de los seguros de automóviles y de responsabilidad civil, debido a la inflación y los problemas en la cadena de suministros. De acuerdo con Fasecolda, las primas del ramo tuvieron un crecimiento en el año 2022 de

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

#EsElMomentoDeLasPersonas

24,9%. Este número obedece a un incremento de 4,2% en el número de vehículos que contrataron seguros voluntarios, y una subida del 9% en el valor de la prima promedio. Algunas marcas han hecho frente a los obstáculos de inflación y escasez de vehículos nuevos y se mantienen como favoritas para los consumidores. Renault, Chevrolet, Toyota, Suzuki y Kia se sitúan en los cinco primeros lugares entre los vehículos nuevos, con variaciones positivas pasado, de acuerdo con el informe.

EL BALANCE DE PERCEPCIÓN EN EL SECTOR AUTOMOTOR



El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales. Una vez se identifica la necesidad de la inversión, para la realización del presupuesto se definen las especificaciones técnicas de los productos y lo que la entidad requiere; Igualmente se realizan solicitudes de listas de precios de todos los productos a diferentes empresas en el sector obteniendo los siguientes resultados:

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
 Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
 Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
 alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN ESCALA TLT S.A.S.	VALOR COTIZACIÓN CARCÓNDOR S.A.S.	VALOR COTIZACIÓN PROFESIONALES EN VEHÍCULOS Y FINCA RAÍZ S.A.S.	PROMEDIO
VEHICULO (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) ACCESORIOS Y ADECUACIONES GASTOS DE MATRICULA Y SOAT	1	\$285.000.000	\$290.000.000	\$295.000.000	\$290.000.000

A tendiendo lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el análisis que soporta el valor del contrato, éste se estimó en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$290.000.000)** incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables del orden Municipal y Nacional.

ASPECTO TÉCNICO

Se requiere que la persona natural o jurídica esté en condiciones de suministrar al Municipio de Guarne los bienes objeto del contrato, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor, en las cantidades solicitadas y permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas.

Para el desarrollo de este proceso contractual, el aspecto técnico está orientado hacia la capacidad de respuesta de las empresas que proveen el servicio.

Por lo anterior se tendrá en cuenta como uno de los criterios para la selección de la empresa prestadora del suministro de productos objeto del contrato, aquella empresa que haya tenido la experiencia y cuenta con la solvencia económica estimada en el proceso.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección (selección abreviada por subasta inversa) fue adoptada de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3,

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5, del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de selección abreviada por subasta inversa y que el presupuesto oficial estimado es superior a la cuantía de la entidad.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda y contratación realizada por las entidades estatales tiene un carácter altamente relevante para el sector de servicios debido a los presupuestos y necesidades cada vez más especializadas. Así como la oferta es amplia y de vanguardia para el país, las necesidades de estas entidades son cada día más específicas y puntuales.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

Los cambios que se presentan en el mercado tienden a modificar el comportamiento de compra o adquisición de productos en los consumidores por ese motivo es fundamental que las empresas conozcan y entiendan los hábitos de consumo de los colombianos.

En la actualidad existe una gran variedad de canales de venta que se ofrecen a los consumidores para poder adquirir productos de diversas categorías, esta variedad en las ventas y en los volúmenes se ha dado gracias a la flexibilidad de las empresas en adaptar sus productos de forma sutil –en innovación, distribución y precios- según los cambios constantes que se presentan en el mercado.

Adquisiciones Previas de la Entidad:

N	Modalidad	N° Contratos y Vigencias	Oferente	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
1	SELECCIÓN ABREVIADA	1100-CS-005-2021	SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	COMPRA DE UN VEHICULO CON DESTINO A LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	\$197.500.000	2 MESES
2	SELECCIÓN ABREVIADA	90572-2022	AUTOMAYOR S.A.S	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	\$226.169.313	150 DÍAS

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
 Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
 Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
 alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

3	ACUERDO MARCO TIENDA VIRTUAL	9212-2022	RENAULTH SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORE S S.A.	ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADCRITOS A LA ALCALDIA DE GUARNE.	\$99.859.570	150 DÍAS

Histórico de Compras de Otras Entidades:

N	Modalidad	# Contrato s y Vigencias	Oferente	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
1	SUBASTA	sa-sgob-077-2021	gobernación de caldas	COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO PANEL QUE TIENE COMO DESTINO EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE MANIZALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	\$169.710.750	60 DÍAS
2	SUBASTA	sasi2-003-2022	corporación autónoma regional de Santander "CAS"	COMPRA Y ADECUACION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA, COMO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REACCION AMBIENTAL INMEDIATA (URAI) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2022 DE LA ENTIDAD	\$414,902,500	30 DÍAS

3	SUBASTA	SUB-002-2020	alcaldía municipio techo, huila	ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRA VENTA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE TELLO; HUILA	\$236,200,000	30 DÍAS
---	---------	--------------	---------------------------------	--	---------------	---------

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Los proveedores manifestaron que lo primero que tienen en cuenta al estructurar una oferta económica es el presupuesto estimado por la Entidad Estatal para la contratación para la adquisición de vehículo tipo camioneta. Luego, el proveedor identifica el número y tipo de operarios requeridos, la calidad y cantidad de los Bienes a suministrar y que demanda el Proceso de Contratación. Para la presentación de la oferta, el posible oferente debe tener en cuenta el costo del vehículo y los otros costos ya mencionados en los que incurre el oferente. Cuando la Entidad Estatal lo requiere, las empresas separan el valor mensual de los Bienes, se explica con mayor profundidad los principales componentes de una oferta de suministro de vehículos de todo el territorio nacional.

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen estos servicios, que se prestan atendiendo la necesidad del contratante. Los proveedores de este tipo de bienes (vehículos automotores) ofrecen un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los suministros a adquirir, incluyen, además del costo de los insumos y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen estos servicios. En general, en este tema conocen las necesidades de los clientes y ofrecen alternativas para cubrir totalmente esas necesidades demandadas y que se encuentran en el UNSPSC, así:

A nivel nacional, el Municipio de Guarne, evidenció que existe pluralidad de personas sea naturales o jurídicas cuya actividad principal está enfocada en el sector de comercio de vehículos.

D. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Para analizar la capacidad financiera y organizacional del sector se tomaron como muestra empresas de diferentes ciudades como Medellín, Envigado, Rionegro, entre otras, que aparecían registradas en la base de datos del Sirem, como empresas que suministran vehículos automotores requeridos por la entidad, y que nos permitieron estudiar la tendencia de sus indicadores y conocer así la realidad de la muestra de una manera más efectiva, seleccionando los rangos mínimos y máximos a tener en cuenta como requisitos habilitantes para el presente proceso de Selección Abreviada.

C. Capacidad Financiera

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
 Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
 Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
 alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará, en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente con corte de los últimos tres años, así:

Índice de liquidez: Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **DIEZ PUNTO CERO (10.00)** para continuar con la etapa de calificación.

Índice de endeudamiento: Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a **CERO PUNTO CINCUENTA (0.40)**, para continuar con la etapa de calificación.

Razón de cobertura de intereses: Se calcula con la siguiente fórmula: $\text{Utilidad operacional} / \text{Intereses pagados}$

El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a **DIEZ PUNTO CERO (10.00)**

Capacidad Organizacional

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: *Utilidad operacional / patrimonio*

El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a **0.20**

Rentabilidad del activo: *Utilidad operacional / activo total*

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a **0.15**

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

#EsElMomentoDeLasPersonas

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En todo caso, los oferentes, sean estos individuales o integrantes de propuesta conjunta, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a mil salarios mínimos.

ACUERDOS INTERNACIONALES

El MUNICIPIO DE GUARNE es una Entidad Estatal del orden municipal, para lo cual una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el Portal Colombia compra eficiente, se encontró lo siguiente *“Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN”*.

De acuerdo con lo anterior y según las excepciones de cada acuerdo se tendrán en cuenta para el presente proceso de contratación las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados en el párrafo anterior, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción: Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
CHILE	SI	NO	SI	NO
GUATEMALA	SI	NO	SI	SI
CAN	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	NO	SI	SI

El acuerdo comercial suscrito con Guatemala y la CAN no establece valores, por lo que las contrataciones diferentes de la Contratación Directa y la Mínima Cuantía se encuentran cubiertas.

ANÁLISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones el servicio u obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. A continuación, se realiza la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos:

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
 Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
 Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
 alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

4	G E N E R / E S P E C I -	5	G E N E R A L	6	G E N E R A L	7	G E N E R A L
I N T E R / E X T E R	E X T E R N O	E X T E R N O	E X T E R N O	E X T E R N O	E X T E R N O	E X T E R N O	E X T E R N O
C O N T / E J E C	E J E C U T I V O	E J E C U T I V O	E J E C U T I V O	E J E C U T I V O	E J E C U T I V O	E J E C U T I V O	E J E C U T I V O
S O C I / O P E / N A T / T E M O C	Z O M B A T I V O	O	O	O	O	O	O
Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo	Accidentes de trabajo	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).
Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o					
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2
4	4	4	4	4	4	4	4
Baio	Baio	Baio	Baio	Baio	Baio	Baio	Baio
Contratista / Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las					
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Baio / 2	Baio / 2	Baio / 2	Baio / 2	Baio / 2	Baio / 2	Baio / 2	Baio / 2
No.	Si	No.	No.	No.	No.	No.	No.
Funcionario delegado	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor					
Fecha de los estudios previos	Fecha del acta de inicio	Fecha acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha del acta de inicio
Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días	Duración contrato 60 días
Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas					
Informes							
Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

#EsElMomentoDeLasPersonas

8	ESPECÍFICO	INTECCIÓN	PLAN / COONT / MUMCO	O / P / T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. agosto de 2023.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato
9	GENERAL	INTECCIÓN	E / S / O / P / F / R / N / T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquiera imprevista que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 60 días	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.	

- FUENTES:
- ✓ SIREM
 - ✓ DANE
 - ✓ DNP
 - ✓ ANDEMOS

Guarne, agosto de 2023.

Elaboró: Juan Esteban Valencia Llano – abogado de apoyo – secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Revisó: Dra. Carlos Javier Lora Jiménez – secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. Nit: 890982055-7
Carrera 50 No 50 – 02, Parque Principal
Código Postal: 054050. Teléfono: (604) 551 00 25
alcaldia@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co